

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 190

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 20 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 29 de mayo de 2002

SUMARIO: **Circuito** turístico denominado Corredor Ecológico del Nordeste Argentino. Declaración de interés turístico a su implementación y otras cuestiones conexas. **Becerra**. (1.752-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés turístico el denominado "Corredor Ecológico del Nordeste Argentino", integrado por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la implementación del circuito turístico integrado entre las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca, denominado "Corredor Ecológico del Nordeste Argentino".

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el trabajo conjunto que se lleva a cabo para el desarrollo de este circuito turístico por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación y de la Embajada de Francia en nuestro país.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2002.

Alejandro Balián. – Alicia I. Narducci. – Marcelo L. Dragan. – Julio C. Accavallo. – Carlos T. Alesandri. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Courel. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Gustavo E. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Ricardo C. Quintela. – Antonio U. Rattin. – María N. Sodá. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El diario "La Razón", medio del Grupo Clarín, en su edición del día miércoles 3 de abril, publicó un artículo titulado *Corredor turístico del Noroeste*, en el que da cuenta de que las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca desarrollan una experiencia de oferta turística conjunta, orientada al mercado internacional.

El matutino señala que: "El embajador francés en la Argentina Paúl Dijoud, ratificó el apoyo de su país

a las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca para el desarrollo y la utilización sustentable de los recursos naturales de la Puna, valles y quebradas, que conforman el corredor ecológico del Noroeste argentino. Esta ayuda permitirá a los gobiernos de las cuatro provincias poder desarrollar un circuito turístico integrado, único en paisajes y con un agregado cultural e histórico, para ofrecer al mundo”.

Especialistas ambientales y de turismo de Francia comenzarán en lo inmediato a trabajar un proyecto de ordenamiento territorial de la zona para la definición de las áreas que se tienen que proteger. La Secretaría de Turismo de la Nación, por su parte, colaborará en la delimitación de los monumentos naturales Abra El Ancay y Angastaco. También cooperará en la instrumentación de los proyectos de investigación sobre la especie vicuña, particularmente para la realización del censo provincial y la planificación estratégica para su conservación y manejo sustentable.

Además de la enorme importancia que reviste el hecho de que cuatro provincias argentinas se unan para desarrollar un producto turístico conjunto y al también importante apoyo de la República Francesa, debemos destacar en este emprendimiento turístico, la orientación hacia la explotación local, especialmente destinada a la juventud, que la Secretaría de Turismo de la Nación le está imprimiendo, como una medida concreta que apunta a la generación de empleos dentro de las economías regionales.

Esta política es puesta de manifiesto sobre el final de la nota de “La Razón”, con estas palabras: “El paso siguiente será la capacitación de jóvenes para que sean ellos los que puedan explotar el turismo de aventura, promocionar la comida regional y trabajar en la guarda de las áreas de reserva. La Secretaría de Turismo, además, capacitará en atención al turismo a pobladores locales”.

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar de interés turístico la implementación del circuito turístico integrado entre las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca, denominado “Corredor Ecológico del Noroeste Argentino”.

2. Expresar su beneplácito por el trabajo conjunto que se lleva a cabo para el desarrollo de este circuito turístico por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación y de la embajada de Francia en nuestro país.

Omar E. Becerra.